

BOEL de 3 de diciembre de 2025

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca un concurso de selección de propuestas para desarrollar cursos en el Programa de Verano 2026 de la Universidad.

La Universidad Carlos III de Madrid, como cada año, desea ofertar a la ciudadanía en general y al estudiantado en particular su propuesta de Cursos de Verano que complementan la acción formativa de esta institución durante los meses estivales.

El próximo año, los Cursos de Verano de la Universidad se realizarán en los Campus de Madrid-Puerta de Toledo y de Colmenarejo, en las fechas comprendidas entre el 22 de junio y el 3 de julio de 2026.

Con el propósito de que la programación de los cursos sea diversa y transparente, se procede a convocar un concurso de propuestas dirigido a los Departamentos e Institutos Universitarios de la Universidad que se registrará por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA. - Cursos que se pueden proponer

Las propuestas deberán adaptarse al siguiente formato:

- **Curso 100% presencial:** con una duración de 20 horas o 40 horas, que se impartirá de lunes a viernes de 10.00h a 14.30h (con 30 minutos de pausa) en los campus de Madrid-Puerta de Toledo del 22 de junio al 3 de julio de 2026; y del 29 de junio al 3 de julio de 2026 en el campus de Colmenarejo.

BOEL de 3 de diciembre de 2025

El curso será impartido por distintos ponentes, con un máximo de 8 personas, incluido el/la director/a. De las ocho personas, dos como máximo podrán proceder de fuera de Madrid.

Cada curso podrá contar con una dirección, que podrá ser individual o compartida. Esta dirección podrá recaer tanto en personal de la Universidad como en personal externo, siempre que esté avalado por la dirección del Departamento o Instituto Universitario.

Cursos de 20 horas presenciales

La dirección podrá impartir un máximo de seis horas de docencia. La remuneración será: 2000 euros (incluidas 2 horas de docencia obligatorias) y además podrá impartir hasta cuatro horas más, retribuidas aparte. Con carácter general, los gastos de pernocta de ponente, dirección o codirección se limitan a dos noches de hotel (en régimen de alojamiento y desayuno) por cada uno de los cursos.

Cursos de 40 horas presenciales. Curso de cultura española para extranjeros.

La dirección podrá impartir un máximo de diez horas de docencia. La remuneración será: 3000 euros (incluidas 4 horas de docencia obligatorias) y además podrá impartir hasta seis horas más retribuidas aparte. Con carácter general, los gastos de pernocta de ponente, dirección o codirección se limitan a dos noches de hotel (en régimen de alojamiento y desayuno) por cada uno de los cursos.

Habrà una oferta de actividades culturales de carácter voluntario para todos los participantes durante el desarrollo de los cursos (tanto de los de 20 como de los de 40 horas).

BOEL de 3 de diciembre de 2025

SEGUNDA. - Presentación de las propuestas

La presentación de las propuestas la realizarán los/las Directores/as de los Departamentos o Institutos.

Cada Departamento podrá avalar uno o varios cursos por cada una de las áreas que lo conformen y cada Instituto podrá avalar uno o varios cursos asimismo.

El plazo de presentación de las propuestas comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad y finalizará el día 9 de enero de 2026.

Las propuestas se presentarán en el formato recogido en el Anexo de esta convocatoria, a través del Registro electrónico de la Universidad (<https://sede.uc3m.es/instancia-general>) dirigido al Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Transparencia.

TERCERA. - Selección de las propuestas

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas que cuenten con los requisitos y formato especificados en las bases primera y segunda de esta convocatoria.

Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas se constituirá un comité de valoración compuesto por el Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, la Vicerrectora de Internacionalización, la Vicerrectora Adjunta de Cultura, un representante del Vicerrectorado de Postgrado, un representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, un representante de la Escuela Politécnica Superior, un representante de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

La evaluación de las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El perfil académico de las personas que participan en la misma: docencia, investigación y gestión.
- La colaboración interdepartamental en las propuestas en los cursos de 40 horas.

BOEL de 3 de diciembre de 2025

- La originalidad de la propuesta.
- El atractivo de la propuesta para estudiantes de Grado y Postgrado, Seniors y estudiantado internacional.

Asimismo, el comité tendrá en cuenta el compromiso con el III Plan de Igualdad de la UC3M, incluyendo este criterio junto con el de diversidad y sostenibilidad, no sólo en los aspectos temáticos de los cursos, sino también en lo que se refiere a la composición del profesorado de los mismos.

Una vez efectuada la selección por el comité de valoración, se remitirá la propuesta al Rector para su resolución en la segunda quincena de enero de 2026.

Las propuestas seleccionadas deberán alcanzar un número suficiente de participantes (quince personas matriculadas, como mínimo) para poder impartirse.

CUARTO. - Régimen económico

Se establece la siguiente retribución económica, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en función de las actividades realizadas:

Dirección de curso

2.000 € o 3.000 € (incluye 2 o 4 horas de docencia en función del número de horas del curso) independientemente de las de la mesa redonda si la hubiera.

El/la director/a de curso podrá optar por repartir esta cantidad si decide contar para la organización del mismo con la figura de un/a secretario/a académico/a (el secretario/a debe ser PDI) o con un codirector o codirectora.

Si la secretaría académica no imparte ninguna ponencia no computará dentro del máximo de ponentes permitidos por curso.

Ponente

150 €/hora (hasta 600 euros, incluida la participación en la mesa redonda en el caso de que la hubiera).

BOEL de 3 de diciembre de 2025

Mesa redonda

100 €/hora por ponente (con un máximo de tres ponentes por mesa).

La moderación de la mesa redonda correrá a cargo del director/a del curso, sin remuneración. Solo se podrá realizar una mesa redonda de una o dos horas como máximo en cada curso.

QUINTO. - Convalidación de créditos

Todo el estudiantado del Programa recibirá, una vez finalizados los cursos, por correo electrónico un “Diploma de Asistencia” que acredite su participación. Para la obtención de este diploma es necesaria la asistencia al 100% de las horas del curso.

El estudiantado que haya asistido al 100% de las horas del curso obtendrá la calificación de APTO, necesaria para la obtención de créditos.

Los cursos de verano aparecerán en el expediente académico con la calificación de “Apto”, aun cuando en la documentación acreditativa figure otra calificación.

Para controlar la asistencia, el/la director/a pasará diariamente un listado de firmas que, una vez finalizado el curso, entregará al personal de la Secretaría del Programa de Verano.

Las actas deben estar disponibles una semana después de la finalización de cada curso.

- **Créditos:**

Cada curso de 20 horas de formación, podrá ser convalidado por el estudiantado UC3M por 1 ECTS Optativo o 2 ECTS de Humanidades. Si un alumno o alumna realizara dos cursos de 20 horas o un curso de 40 horas se le convalidará por 3 créditos ECTS de Humanidades.

Cada curso de 40 horas de formación podrá ser convalidado estudiantado UC3M por 2 ECTS Optativos o 3 ECTS de Humanidades.

BOEL de 3 de diciembre de 2025

La dirección del Programa de Verano 2026 acreditará el número de horas cursadas para que otros estudiantes (nacionales o internacionales) o colectivos (profesores/as IES, profesionales,...) puedan solicitar las convalidaciones oportunas en el caso que proceda.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Ángel Arias Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su impugnación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

ANEXO

PROPUESTAS DE CURSO

BOEL de 3 de diciembre de 2025

- **CAMPUS DE CELEBRACIÓN:**
 - MADRID - PUERTA DE TOLEDO (PRIMERA SEMANA/SEGUNDA SEMANA CURSOS DE 20 O 40 HORAS)
 - COLMENAREJO (SEGUNDA SEMANA CURSOS DE 20 HORAS)
 - CUALQUIERA DE LOS DOS
- **TÍTULO:**
- **DIRECCIÓN:**
- **EN CASO DE CONTAR CON EL PATROCINIO** (especificar de quién y de qué modo / solo se considerarán como patrocinios aquellos que realicen una aportación económica directa al curso)
- **PROCEDENCIA DEL PROFESORADO:**
 - Nº PROF. DE MADRID:
 - Nº PROF. DE FUERA DE MADRID:
- **NÚMERO DE HORAS** (20 o 40)
- **IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE:**
- **OBSERVACIONES:**
- **OBJETIVOS Y MOTIVACIONES DEL CURSO:**
 - (Máximo 300 palabras)
- **CURRICULUM VITAE**

BOEL de 3 de diciembre de 2025

- DIRECTOR/A DEL CURSO (máximo 150 palabras)
- PROGRAMA DETALLADO DEL CURSO: (Por jornada de lunes a viernes)
- A QUIÉN VA DIRIGIDO PREFERENTEMENTE:
- DEPARTAMENTO (+ ÁREA DEL MISMO) O INSTITUTO:
- NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO O INSTITUTO:
- VºBº Y FIRMA DEL DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO O INSTITUTO: